



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

## RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 042-2025-MDSJ/GM

San José, 26 de febrero del 2025.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

### VISTOS:

La **Resolución Gerencial Municipal N° 041-2025/MDSJ/GM** de fecha 25 de febrero del 2025 promovido por este despacho de Gerencia Municipal, **INFORME N° 064-2025-RR. HH/MDSJ** de la Lic. Nancy Janet Tafur Pisco jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, **Informe Legal N° 041-2025-AJ/MDSJ** de la Oficina de Asesoría Jurídica a cargo del Abog. Cesar Alexander Saucedo Amaya; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el **Artículo 194°** de la **Constitución Política del Estado**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, los **Gobiernos locales** gozan de *autonomía, política, económica y administrativa* en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

**Que**, las resoluciones aprueban y desaprueban actos administrativos propios de la administración municipal.

---

**CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
**ALCALDE**  
**GESTIÓN 2023-2026**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

**Que**, con fecha 25 de febrero del 2025 a través de RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2025/MDSJ/GM se conformó el Comité Evaluador del Concurso Público por Contrato de Suplencia D.L 728 para que lleve a cabo el proceso de contratación por suplencia y se cubra la plaza de limpieza pública, debido a que el titular del puesto Franklin Junior Cerquen Terrones se encuentra con licencia sin goce hasta el 31 de diciembre del 2025.

**Que**, a razón de ello la Lic. Nancy Janet Tafur Pisco- JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS mediante **Informe N° 064-2025-RH/MDSJ** deriva expediente para la aprobación de Bases de convocatoria del concurso público de mérito para cubrir plazas de obreros bajo el Régimen Laboral 728 – 001-2025.

**Que**, la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Entidad Municipal a cargo del Abog. Cesar Alexander Saucedo Amaya mediante **INFORME LEGAL N°041-2025-AJ/MDSJ/CASA** es de opinión que, se **APRUEBE LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR PLAZA DE OBREROS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL 728- 001-2025**, debiéndose proceder la convocatoria del referido concurso.

**Que**, el artículo IV del Título Preliminar de la **Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**Que**, el **Decreto Legislativo N°728**, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, regula el régimen laboral de la actividad privada, normativa que **establece los derechos y obligaciones de las partes establecidas según la modalidad en el contrato de trabajo**. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando cumplan los requisitos que la Ley establece.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de **Informe Técnico 166-2017-SERVIR-GPGSC**, ha señalado en su numeral 3.3 que, para que un personal obrero ingrese al régimen laboral de los obreros municipales, esto es el régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), se requiere de una plaza vacante y presupuestada, la misma que debe ser sometida a concurso público de méritos, en un régimen de igualdad de oportunidades, contando con la autorización legal correspondiente debido a la prohibición de ingreso de personal en el Sector Público regulada en la LPSP 2017.

---

**CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
**ALCALDE**  
**GESTIÓN 2023-2026**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Frente a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDSJ/A.- **SE RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR PLAZA DE OBREROS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL 728- 001- 2025**, debiéndose proceder la convocatoria del referido concurso.
- ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** al **COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO POR CONTRATO DE SUPLENCIA D.L. 728**, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en las bases descritas en el artículo anterior.
- ARTÍCULO TERCERO.** - **TRANSCRIBIR** la presente a la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE PRESUPUESTO, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN** y las demás unidades orgánicas para su estricto cumplimiento.
- ARTÍCULO CUARTO.** - **PUBLIQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación en el portal Institucional. -



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSÉ  
PACASMAYO LA LIBERTAD

Ing. Alan Augusto Tejada Soriano  
CONSEJERO MUNICIPAL

C.c.  
Recursos Humanos.  
Presupuesto  
Alcaldía  
Comisión.  
Archivo

---

**CESAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
**ALCALDE**  
**GESTIÓN 2023-2026**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

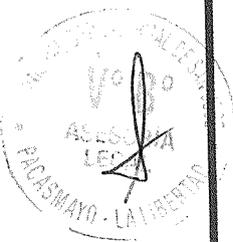


**BASES**

**"CONVOCATORIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 728  
REQUERIDAS POR LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN JOSÉ"**

COMISIÓN EVALUADORA CONFORMADO CON R.G.M. N° 041-2025-MDSJ/GM

SAN JOSÉ, FEBRERO DE 2025





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CUBRIR PLAZA DE OBRERO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL 728 – 001-2025

### BASES DE CONVOCATORIA

#### I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de San José es un órgano de Gobierno Local, promotores del desarrollo de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y tiene como finalidad representar a su vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

#### II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de San José requiere contratar personal, bajo Decreto Legislativo N° 728, debido a que un trabajador del régimen laboral 728 solicitó su licencia sin goce de haber, razón a ello es necesario contar con 1 personal bajo la modalidad de Suplencia para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad, que se llevará a cabo para cubrir la plaza de (1) obrero para limpieza pública solicitado por la Unidad de Servicios Públicos

#### III. FINALIDAD

Seleccionar personas con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo al requerimiento de la unidad orgánica.

#### IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente concurso público, se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Distrital de San José, bajo el Régimen Laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el contrato estará sujeto a la modalidad de contrato de suplencia por el periodo de marzo a diciembre del 2025, desde la suscripción de contrato en concordancia con el Dec. Leg. N° 728.

#### V. FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Distrital de San José, cuenta con recursos para financiar la plaza vacante, requeridas por unidad orgánica, contando con la certificación anual emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto existiendo disponibilidad para asumir con la plaza solicitada.

#### VI. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN





La Comisión Especial Evaluadora quienes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el proceso bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°728, conformada mediante Resolución Gerencial Municipal N°041 - 2025 –MDSJ/GM de fecha 25 de febrero de 2025.

## VII. BASE LEGAL

1. Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
2. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
3. Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
4. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
5. Decreto Legislativo N° 1140 – Sistema Nacional de Presupuesto Público.
6. Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
7. Decreto Supremo N° 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismo públicos.
8. Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el Decreto Legislativo N° 728.

## VIII. DOCUMENTACIÓN DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN

Se verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postula, los cuales se encuentran detallados en los requerimientos de las áreas usuarias.

- Solicitud dirigida a la comisión especial evaluadora para la contratación del personal bajo Decreto Legislativo N° 728, precisando el número de convocatoria. (Anexo 1)
- Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- Formatos de Declaraciones Juradas ( Anexo 2, 3, 4 y 5)
- Hoja de vida documentada en copia simple (todo aquello que se describe en el Curriculum Vitae deberá estar acompañado de su respectivo documento que lo acredite), debiendo cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

(\* ) La Unidad de Recursos Humanos realizará la verificación posterior de los documentos presentados por el postulante que resulte ganador de la plaza.

Los postulantes que NO PRESENTEN su Curriculum Vitae, así como los documentos Sustentatorios, Formatos y Declaraciones Juradas debidamente llenadas y firmadas, serán considerados DESCALIFICADOS en la respectiva etapa del proceso de selección sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en **SOBRE CERRADO**, dirigido a la Comisión Especial de Evaluación del personal bajo el Decreto Legislativo N°728, a través del



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

## PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



Área de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Distrital de San José, ubicado en Plaza de Armas N° 211, rotulado conforme al ANEXO N° 07, debiendo este último estar pegado en la parte externa del sobre manila.

- ✓ Solamente se podrá postular a un puesto; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.
- ✓ La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- ✓ Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptarán subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- ✓ De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su hoja de vida documentada, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.



### IX. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y HORARIO

Los postulantes deberán presentar sus documentos de manera Presencial en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Distrital de San José, ubicado en Plaza de Armas N° 211 – San José.

Dichos documentos serán recibidos de acuerdo al cronograma de la convocatoria y en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

#### NOTA:

- ✓ Todas las publicaciones se realizarán en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San José, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso.

### X. FACTORES DEL CONCURSO

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIA POR ETAPA	PUNTAJE MAXIMO APROBATORIA POR ETAPA
Evaluación Curricular	40%	30	40
Entrevista Personal	60%	40	60
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

#### Nota:

- ✓ Las etapas del proceso de selección son **ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES**.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio total será de **70 puntos**.

### XI. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FINAL

Para el puntaje final se procederá de la forma siguiente:





## 1. EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se evaluará el cumplimiento de perfil requerido por la Municipalidad Distrital de San José. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquellos que se encuentre debidamente acreditados, debiendo tomarse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el perfil requerido para el puesto.
- ✓ Será descalificado aquel postulante que omita presentar alguno de los requisitos requeridos para el puesto al que postula o que declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados, considerándolo **NO APTO**.
- ✓ Los criterios para la calificación se harán de acuerdo al perfil del servicio establecido, considerando por el área solicitante y tendrá un puntaje máximo de 40 puntos.

## XII. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto y en esta fase se evaluará el desenvolvimiento en problemas que se puedan presentar en el desarrollo de las labores propias del cargo, la actitud personal y el dominio de los conocimientos que se exigen para cada plaza o puesto convocado. El puntaje mínimo que se requiere para aprobar esta etapa es de **40 puntos** y el máximo es de **60 puntos**.

La suma de los puntajes obtenidos de la evaluación curricular y de la entrevista personal dará un puntaje total, obtenido por el postulante.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser contratado en la presente convocatoria, por la Municipalidad Distrital de San José, en el cargo al cual postularon será de **70 puntos**.

Los postulantes que obtengan el puntaje más alto para la plaza a la que postula, serán contratados por la Municipalidad Distrital de San José.

## DE LOS GANADORES

- a. La comisión de concurso, publicará la relación del personal que logró ocupar un cargo en la institución.
- b. Será declarado ganador el postulante en estricto orden de méritos, conforme hayan obtenido el mayor puntaje en el cargo al cual postularon. Los postulantes que hayan alcanzado el mayor puntaje después de los ganadores y que tengan o superen el mínimo aprobatorio, será declarados **ELEGIBLES**.
- c. En el caso de producirse empate entre los postulantes, se declarará Ganador al postulante que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Entrevista Personal.

## XIII. BONIFICACIONES

### 1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y PNP:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la norma vigente, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha Resumen Curricular o carta de Presentación y haya



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

## PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



adjuntado en su Curriculum Vitae documentado en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o policía nacional de Perú.

### 2. Bonificación por Discapacidad:

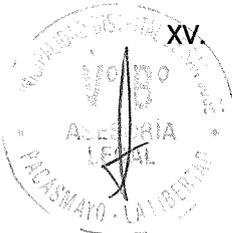
A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo hay indicado en su carta de presentación y adjuntado obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

### XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



- ✓ La suscripción del contrato entre la Municipalidad Distrital de San José y el postulante seleccionado como ganador, se realizará en un plazo no mayor de cinco (05) día hábil, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la selección.
- ✓ Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables al postulante, se le declarará no apto y se procederá a declarar seleccionado a la persona que ocupó el segundo lugar, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio, con quien se suscribirá el contrato dentro del mismo plazo, contando a partir de la respectiva notificación y así sucesivamente.
- ✓ De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada en el proceso de selección respecto al motivo de evaluación.

### XV. DECLARACIÓN DE DESIERTO



El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presentan los postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### XVI. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otras causas debidamente justificadas.





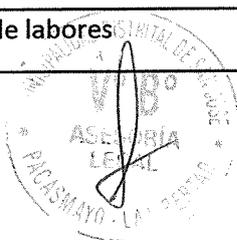
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



## XVII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de las bases de la convocatoria	26/02/2025	COMITÉ EVALUADOR
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación del proceso en el Portal Virtual denominado Talento Perú, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR. Publicación de la Convocatoria en el Portal Institucional: <a href="https://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe">https://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe</a>	27/02/2025 AL 12/03/2025	COMITÉ EVALUADOR
3	Presentación de documentación para postulación en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San José. En el horario de 8:00 am A 1 pm  (* Si el postulante se presenta fuera de la hora y fecha, el postulante no será tomado en cuenta para la evaluación.	13/03/2025	POSTULANTE
<b>SELECCIÓN</b>			
4	EVALUACIÓN CURRICULAR	13/03/2025	COMITÉ EVALUADOR
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el portal institucional. <a href="https://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe">https://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe</a>	13/03/2025	COMITÉ EVALUADOR
6	ENTREVISTA PERSONAL (PRESENCIAL 10:00 am)  (* Solo para los postulantes aptos en la verificación curricular.	14/03/2025	COMITÉ EVALUADOR
7	Publicación de resultados finales en el portal institucional. <a href="https://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe">https://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe</a>	14/03/2025	COMITÉ EVALUADOR
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Presentación de documentos necesarios para la suscripción del contrato.	17/03/2025	OGRRHH
9	Registro y firma de contrato	17/03/2025	OGRRHH
Inicio de labores		17/03/2025	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ**  
**PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD**



**XVIII. PLAZAS A CONVOCAR**

**CÓDIGO DE PLAZA N° 001**

**GENERALIDADES:**

- a. **Objeto de la Convocatoria**  
 Contratar los servicios de un (1) Obrero – Barredor de Calle
- b. **Dependencia**  
 Unidad de Servicios Públicos

**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Sin / Con experiencia
Competencias	a. Pro actividad
	b. Responsabilidad
	c. Trabajo en equipo
	d. Puntualidad
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	Estudios de Educación Primaria o Secundaria completos o incompletos
Requisitos Indispensables	Contar con carnet de vacunación antitetánica.
Otros (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.</li> <li>✓ No tener incompatibilidades con funcionarios.</li> <li>✓ No tener impedimentos para ser contratado por el estado.</li> </ul>

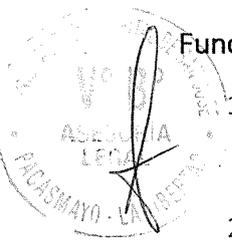


**Función del puesto**

1. Realizar el barrido de avenidas, jirones, calles y otras arterias de la ciudad, de acuerdo al horario y ruta establecido, y lo dispone en los contenedores de basura, para su posterior recojo y disposición final.
2. Ejecutar el mantenimiento y la limpieza del mobiliario público (farolas, bancas, jardineras, tachos de basura, fuentes de agua, plazas, monumentos, etc.).
3. Cuidar y mantener las herramientas y el material de limpieza asignado.
4. Usar obligatoriamente el uniforme e implementos de seguridad asignados
5. Otras funciones propias de su competencia que le sean asignadas por su jefe inmediato.

**Condiciones de Trabajo**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de San José.
Duración del Contrato	Marzo a Diciembre del 2025





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



Remuneración Mensual	S/. 1381.11 ( un mil trescientos ochenta y uno con 11/100 soles), remuneración que incluyen aumentos de acuerdo a los D.S. N° 311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF , D.S. N°265-2024-EF y D.S. N°279-2024-EF
Horario	48 horas a la semana
Otros aspectos complementarios	Disponibilidad inmediata.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ**  
 PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



**ANEXO N° 01**

**SOLICITUD DEL POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO**

**SEÑORES:**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728- 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ**

**Presente.-**

Apellidos y Nombres .....

DNI.....Lugar y Fecha de Nacimiento

.....Edad.....Domicilio Real .....

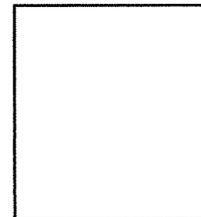
Teléfonos.....EstadoCivil.....

Que, habiendo tomado conocimiento del concurso público de mérito para cubrir plaza de obrero bajo el Régimen Laboral 728 – 001-2025, para cubrir el puesto de ..... de la Dependencia: ..... Con Código de Plaza N° ..... y teniendo interés en dicho puesto, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

**POR TANTO:**

A usted pido señor presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

San José, ..... de ..... del 2025



.....  
**Firma**

**Huella Digital**



**ANEXO N°02**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL  
 VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO**

Yo.....identificado/a con DNI N°....., domiciliado en .....; al amparo de lo dispuesto en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO, no tener:

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD
2. Inhabilitación Judicial vigente para laborar en el Estado.
3. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

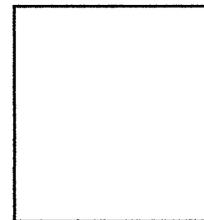
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del código penal, que establece el Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa de presunción de veracidad establecida por ley.

San José, ..... de ..... del 2025.



.....

FIRMA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ**  
 PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



**ANEXO 03**

**DECLARACION JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

Yo,.....  
 ...identificado(a) con D.N.I. N° ....., y con domicilio actual en.....

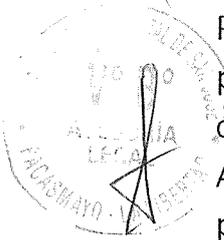
**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N28970:

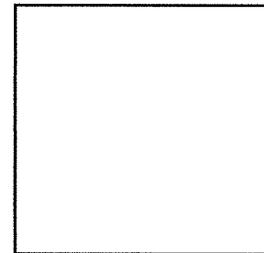
- ( ) NO me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos.
- ( ) SI me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos,



Por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para la cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.



San José, ..... de ..... del 2025.



.....

FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ  
PROVINCIA PACASMAYO – REGION LA LIBERTAD



ANEXO N°04

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,  
POLICIALES NI JUDICIALES (LEY N°29607)

Yo....., identificado con DNI  
N°....., estado civil..... Con  
domicilio en .....Distrito.....  
Provincia.....Departamento.....

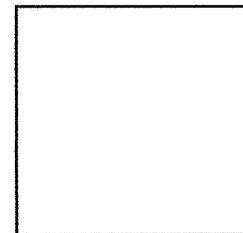


DECLARO BAJO JURAMENTO: (indicar SI o NO donde corresponda, no  
marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales ( )  
Tener antecedentes Judiciales ( )  
Tener antecedentes Policiales ( )



San José, ..... de ..... del 2025.



.....

FIRMA



**ANEXO N°05**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSAGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD, POR RAZON DE MATRIMONIO, UNION DE HECHO O CONVIVENCIA.**

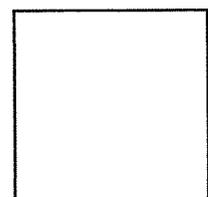
Yo,.....identificado con DNI N°.....con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener proceso judicial abierto por determinación de responsabilidad.
2. No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios que ejerzan cargos directivos en la Municipalidad. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por Ley N° 30294 – Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.  
 Segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de locación de servicios, contratos de consultoría, y otros de naturaleza similar).
3. No tener sanción vigente según Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
4. Declaro que gozo de buena salud.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

San José, ..... de ..... del 2025.



.....  
 FIRMA



**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA – SISTEMA DE PENSIONES**

Yo, .....  
 identificado con DNI N° ..... con domicilio en  
 .....

DECLARO que:

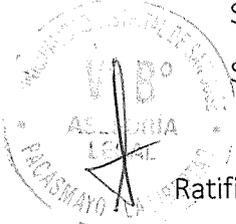


1. Deseo permanecer en el sistema nacional de pensiones ( )
2. Me encuentro actualmente afiliado a una AFP ( )
3. No estoy afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

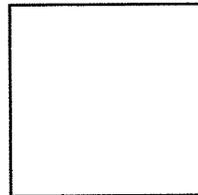


San José, ..... de ..... del 2025



.....

FIRMA



Huella Digital



ANEXO N° 07

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2025-MDSJ**

“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE”

A : COMISIÓN EVALUADORA – MDSJ

NOMBRE DE POSTULANTE:

CARGO AL QUE POSTULA:

San José, ..... de ..... del 2025.

